



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00233

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: FULVIA ARENAS RUEDA
EJECUTADO: WILLIAM VILLA HERRERA
RADICACIÓN: 6300140030082016-00339-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante oficio procedente de la **CAJA DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR**, en el que informan sobre la efectividad de la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 143 del 15 de febrero de 2024, Para el efecto, **SE ORDENA por secretaria** remitir el link del proceso a la parte ejecutante para que se entere del contenido de los documentos, al correo electrónico luferherpa@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

22 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcefeb4f1bc0d41dc928c7de45775ba3ae6da0f3be548a4f0e736f3313f4b25**

Documento generado en 21/03/2024 08:23:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>